

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firman  
do los que saben de que certifico yo el Secretario

Amesche Olazola Arruti Zapiain

Segorburu Ysasa

El Secretario  
Juan Ascensio Arrie

Ayuntamiento del dia  
27 de Abril de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leru a veinte  
y siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo  
la presidencia del Señor D.<sup>o</sup> Andres Amesche Alcalde de la misma  
los Señores D.<sup>o</sup> Jose Manuel Olazola, D.<sup>o</sup> Juan Jose Sarasola, D.<sup>o</sup> Jose Ma  
ria Arruti, D.<sup>o</sup> Mercad Zapiain y D.<sup>o</sup> Francisco ~~Arri~~ Yara, Regido  
res ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador de quienes se  
compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secre  
tario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El Secretario manifesto que las listas electorales de esta Universidad forma  
dos con arreglo al articulo tercero del Decreto de la Asamblea nacional  
de fecha once de Marzo ultimo y publicados segun el articulo segundo  
del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha tres del actual se  
habian estado expuestas al publico desde el dia trece hasta el vein  
te y dos inclusive y que durante ese termino no se habia presentado  
ninguna reclamacion por lo que enterados acordo que sirviera dicha  
lista ultimada ordenando que el dia dos de Mayo proximo venidero  
se expusiera al publico en cumplimiento del articulo cuarto del De  
creto del tres del actual

En segunda se leyó un oficio de D.<sup>o</sup> Leandro Cruz Ladrón de Guvare  
de fecha seis del actual en el que manifiesta que las cinco fincas de Zabala  
nea de esta jurisdiccion de su administracion se hallan en el estado de la  
riguera territorial encabizados con exceso y que por lo tanto modificados  
con arreglo a las instrucciones o en defecto que se le apida una certifica

cion a fin de que gestione en donde correspondiera en justicia: enterada la municipalidad ~~que~~ acuerdo se le franquee la certificacion que solicita  
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Aruti Zapicain

ysasa

El Secretario

Juan Arcemion Arce

Ayuntamiento del dia  
 4 de Mayo de 1873

En la Sala consistorial de esta Universidad de Sezo a cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se juntaron bajo la presidencia del señor D.<sup>o</sup> Andres Arceche Alcalde de la misma, los señores D.<sup>o</sup> Jon Manuel Olazola, D.<sup>o</sup> Jon Maria Aruti, D.<sup>o</sup> Marcial Zapicain, y D.<sup>o</sup> Rafael Legorburu, Regidores ejerciendo Zapicain funciones de Abogado procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida el señor Presidente leyó el articulo cincuenta y uno de la ley electoral de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y en virtud de las facultades que le concede dicho articulo se procedió al nombramiento de los Presidentes de las mesas interinas para las elecciones a Diputados a Cortes Constituyentes que se han de verificar en los dias 10, 11, 12 y 13 del corriente mes, y ha sido elegido para el colegio de la Calle San Juan, el señor Alcalde D.<sup>o</sup> Andres Arceche, y para el Colegio de la Calle San Juan Mayor el Regidor cuarto D.<sup>o</sup> Marcial Zapicain, ordenando en cumplimiento del mismo articulo cincuenta y uno se esponga al publico dos dias antes por medio de los edictos en las puertas exteriores de cada colegio estos nombramientos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arceche Olazola Aruti Zapicain

Legorburu

El Secretario

Juan Arcemion Arce